



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FERIA DE INICIATIVAS JUVENILES (3RA. VERSION).

MEXENTO

DECRETO N° **2424** /2019.-

ARICA, 14 DE FEBRERO DEL 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 314**, de fecha 05 de Febrero del 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar Programa denominado "FERIA DE INICIATIVAS JUVENILES (3RA. VERSION); **Memorándum N° 152**, de fecha 05 de Febrero del 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Ordinario N° 480**, de fecha 12 de Febrero del 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que da V° B° a las cuentas de imputación y áreas de gestión del programa; **Registro de Correspondencia Interna N° 2754**, sin fecha, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, contribuir al fomento, visibilización y participación de iniciativas de emprendimiento y organizaciones juveniles, a fin de reconocer su trabajo, su innovación y su aporte al desarrollo juvenil de Arica.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "FERIA DE INICIATIVAS JUVENILES (3ra. VERSION)", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: FERIA DE INICIATIVAS JUVENILES (3RA VERSIÓN).
1.2. EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina comunal de la Juventud.
1.3. FECHA	: Septiembre 2019.
II. MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina comunal de la Juventud expresando su rol social, cultural e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las iniciativas juveniles que visibilicen el aporte que hacen jóvenes hacia la comunidad. En estas iniciativas participarán jóvenes y organizaciones Juveniles de la región, además de público en general. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra a) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Oficina Comunal de la Juventud dentro de sus objetivos busca promover la participación y autogestión de iniciativas juveniles que visibilicen el aporte que hacen jóvenes hacia la comunidad. Jóvenes emprendedores y organizaciones juveniles, tendrán un espacio abierto a la comunidad, para informar lo que cada uno está realizando. Es así que nace la iniciativa de "Feria de iniciativas juveniles (3ra Versión)" que busca congrega a más de 50 diversas expresiones de los jóvenes, acciones (Danzas Urbanas, Teatro, Parkour, Bandas de Música Local, Voluntariado, Bomberos, Grupos de Guías y Scouts de Chile, Techo Chile, entre otras) que han contribuido al bienestar de la comunidad juvenil. En la misma actividad se espera destacar y premiar a aquellas organizaciones que teniendo una trayectoria se han mantenido en el tiempo a pesar de los contra tiempos. Al mismo modo se premiarán aquellos emprendimientos juveniles innovadores, entregándoles un reconocimiento de la comunidad hacia el emprendedor, potenciando así la iniciativa juvenil y el reconocimiento de la ciudadanía en un espacio de esparcimiento familiar. Esta actividad se desarrollará el sábado 28 de septiembre (como fecha tentativa), en plaza Vicuña Mackenna (Ubicada en Gral. Arteaga 101), donde se instalarán alrededor de 50 stands (25 de emprendedores /25 organizaciones

	<p>juveniles) incluidas en temáticas de emprendimiento y organizaciones sociales, culturales, artísticas y deportivas asociadas al mundo juvenil.</p> <p>Los aportes municipales para esta actividad contemplan: la contratación de una productora de eventos que incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Módulos de material Octanorm color blanco: 50 módulos de 2x2 mts. Apemados a una sola estructura (resistentes al fuerte viento de temporada), los 50 módulos deben tener una cenefa como ornamentación de color azul rey, 100 Sillas (2 por modulo), 50 mesas plegables de 122 cm de ancho, 61 cm de profundidad y 74 cm de alto, con sus respectivos manteles blancos de mesas. - Cada separación de modulo debe tener salida de corriente y extensión para facilitar la conexión. - Toda instalación eléctrica debe contar con un plano respaldado y Certificación TE-1, con la firma de un instalador autorizado por la superintendencia de electricidad (SEC). - Montaje y desmontaje. - Premios: 6 galvanos, 6 mochilas (Mochila Porta-Notebook modelo "King", con bolsillo delantero y apartado interior acolchado para Notebook. Tela Polyester 600D. - Punto de hidratación: 4 bidones de agua purificada con dispensador, vasos plásticos y basurero. - Contratación de 2 bandas locales sugeridas por la oficina de la Juventud. - Generador (soporte electricidad) - Backline completo para bandas. - Sistema de sonido: 1 mesa de sonido, 4 parlantes, 3 micrófonos inalámbricos. - 1 apoyo (persona) para uso de la mesa de sonido y amplificación para las bandas locales. - 1 fotógrafo experto que fotografíe durante toda la jornada de la FIJU, que nos entregue 50 fotos digitales con buena calidad de toma y color (centradas, claras y buen color). 						
<p>III.- OBJETIVO:</p>							
<p>Objetivo General: Contribuir al fomento, visibilización y participación de iniciativas de emprendimiento y organizaciones juveniles, a fin de reconocer su trabajo, su innovación y su aporte al desarrollo juvenil de Arica.</p> <p>Objetivo Especifico: Promover el reconocimiento entre pares, a fin de fortalecer el trabajo conjunto y coparticipación de proyectos de mayor envergadura.</p> <p>Notas: La forma de evaluación será por medio de una evaluación de tipo mixta (cualitativa y cuantitativa) a las organizaciones juveniles y emprendedores participantes (adjunto pauta). Los verificadores serán a través de fotografías y registro de asistencia.</p>							
<p>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</p>							
<p>4.1. HUMANOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Comunicaciones y eventos. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal de juventud, 						
<p>4.2. MATERIALES</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Productora de Eventos</td> <td style="text-align: right;">\$7.000.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$7.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Productora de Eventos	\$7.000.000.-	TOTAL	\$7.000.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Productora de Eventos	\$7.000.000.-						
TOTAL	\$7.000.000.-						
<p>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</p>	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.</p>						
<p>5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.</p>							

5.2. IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Productora de Eventos	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Producción de Eventos (P/terceros s. Alzada) Otros Servicios Generales	\$7.000.000
Valor Total \$			\$7.000.000

El monto del Programa es de **\$7.000.000.-**

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CDR/BCA/nqq.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA